

Pablo David Santoyo

**¿DEBEMOS
COMO
IGLESIA TENER
PERSONERÍA
JURÍDICA?**

Ediciones Tesoros Cristianos

¿DEBEMOS COMO IGLESIA TENER PERSONERÍA JURÍDICA?

Primera Edición: Mayo 2016

Se permite la reproducción de este material, y la distribución gratuita del presente tomo, siempre que se cite la fuente, a fin de guardar la fidelidad y la autenticidad del texto.

© EDICIONES TESOROS CRISTIANOS

Bogotá-Colombia

www.tesoroscristianos.net

¿DEBEMOS COMO IGLESIA TENER PERSONERÍA JURÍDICA?

Yo creo que esta ha sido una pregunta que hemos tenido que afrontar con el devenir del tiempo.

Siempre que se habla de este asunto, los hermanos nos citan el pasaje de 1ª de Pedro 2:13-14, donde el apóstol dice: *“Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ya a los gobernadores, como por él enviados...”*. Entonces debemos pensar si ese llamamiento del cual nos habla la Escritura, se refiere a la Iglesia sometiéndose al Estado por medio de la Personería Jurídica.

Debemos saber que la Biblia habla de varias instituciones que Dios mismo estableció; Dios estableció la familia, Dios estableció la Iglesia y Dios estableció el gobierno o el Estado. Entonces, nosotros debemos ver hasta qué punto, como cristianos y como la Iglesia del Señor, debemos movernos en esos varios aspectos que el Señor mismo estableció. Al mirar los pasajes, por lo menos el de Pedro, que habla del creyente en relación al Estado, al gobierno o a la autoridad del gobierno, debemos saber que la Escritura se está refiriendo a someterse como individuo. Yo debo, como ciudadano, someterme al Estado, debo pagar mis impuestos, debo respetar las autoridades, debo respetar alcaldes, debo respetar al presidente y a las autoridades que Dios ha puesto. Pero la pregunta es, si como la Iglesia del Señor, nosotros

debemos someternos al gobierno, al Estado, por medio de la Personería Jurídica.

Yo pienso que el asunto se soluciona viendo otros pasajes. Una vez se acercaron unos judíos a preguntarle al Señor qué pensaba Él sobre el tributo a César, y le dijeron: *“Dinos, pues, qué te parece: ¿Es lícito dar tributo a César, o no?”* Entonces el Señor les dice: *“Mostradme la moneda del tributo.”* Entonces, ellos le mostraron un denario, y *“...les dijo: ¿De quién es esta imagen, y la inscripción? Le dijeron: De César.”* Entonces el Señor les respondió: *“Dad, pues, a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios.”* (Mateo 22:17-21).

Entonces, como individuos bajo un gobierno que Dios mismo ha establecido, debemos someternos a lo que Dios ha establecido, a las instituciones humanas que Dios ha establecido; pero también debemos diferenciar qué cosas son de Dios y qué cosas son del César. Entonces la pregunta más importante sería: ¿La Iglesia debe someterse al César? ¿Es parte de lo que es del César o es parte de lo que es de Dios? En 1^a a los Corintios 1:2 nos dice que la Iglesia es de Dios. La Iglesia nunca ha sido una institución humana. La Iglesia llegó a someterse al gobierno cuando perdió su llamamiento celestial, y se volvió algo terrenal, porque la Iglesia claramente es la edificación espiritual de Dios aquí en la tierra, o sea, Dios está edificando una casa espiritual, la cual está formada por todos los que creemos en Él; y la está edificando, pero es una edificación espiritual, no es una institución humana. Cuando la iglesia se vuelve algo humano, debe someterse a las autoridades humanas, pero como la Iglesia es algo divino, que es de Dios, que Cristo compró con Su sangre preciosa, nosotros no podemos sacar algo que es precioso, que le costó la vida al Señor Jesús, que es para Cristo, que es la Esposa de Cristo, y convertirla en algo

secular. De hacerlo así, se crea un gran problema, hermanos, porque estamos sacando a la Iglesia del ámbito espiritual, celestial, al cual Cristo la llamó, y la estamos volviendo algo terrenal, y la estamos sometiendo a las autoridades terrenales.

Entonces, cuando Pedro nos habla de someternos a las instituciones humanas, nos habla como ciudadanos que somos, y nosotros debemos someternos, pero la Iglesia es de Dios. Cristo nos redimió para Sí. Nuestra ciudadanía está en los cielos (Filipenses 3:20). La Biblia dice, en 1ª a los Corintios 11:3, que la cabeza de toda mujer es el varón, pero la cabeza del varón es Cristo; y la Biblia también nos habla de que Cristo es la cabeza de la Iglesia (Efesios 5:23-24); que así como la mujer debe someterse a su marido (está hablando de autoridad), así la Iglesia debe someterse a Cristo, pues Cristo es la cabeza de la Iglesia. Entonces, en orden jerárquico, en los asuntos espirituales, en las cosas de Dios, en la Iglesia, Dios le ha entregado el gobierno al varón, y encima del varón no está el alcalde, ni el presidente, ni los magistrados, ni el Congreso, sino Cristo. Nuestra cabeza está en los cielos ¿Por qué? Porque la Iglesia es una entidad espiritual que Dios está edificando. Nosotros debemos hacer diferencia entre las cosas que son de Dios (espirituales) y las cosas que son del César (terrenales).

Debemos establecer la diferencia entre qué cosas son de Dios y qué cosas son del César. Cuando hagamos esa diferencia, vamos a entender (y nosotros lo hemos entendido) por qué no debemos tener Personería Jurídica: Porque creemos que la Iglesia es algo de Cristo, que debe estar bajo la autoridad de Cristo, que es su Cabeza, y la Iglesia debe someterse a Él y a Su Palabra. Y en ninguna

parte de las Escrituras encontramos que la Iglesia sea llamada a someterse a la Personería Jurídica.

Además, todos los que conocen el Derecho Romano saben que el asunto de la Personería Jurídica no comenzó con los gobiernos actuales, sino que eso viene desde el Imperio Romano; de ahí vienen las leyes romanas, el Derecho Romano.

Todos sabemos que en los tiempos de Pablo ya existía Personería Jurídica ¿Por qué las iglesias en Jerusalén, o en Roma, o en Corinto, o en Éfeso, no participaron de la Personería Jurídica? Porque aunque la Iglesia se sometía y respetaba a los gobernadores, la Iglesia sabía que su Cabeza, su autoridad, estaba en los cielos; y, mira lo curioso, si eso fuera un mandamiento de Dios, debía ser algo general. Pero encontramos que muchas veces, a través de la historia de la Iglesia y de los tiempos, la Iglesia ha tenido que estar bajo regímenes que no permiten el Cristianismo. Entonces, ¿cómo una iglesia va a tener Personería Jurídica en Roma? ¿Cómo una iglesia va a tener Personería Jurídica en China, donde el comunismo no permite que haya cristianos, ni iglesias cristianas? ¿Cómo va a tener Personería Jurídica una iglesia en un país musulmán, donde la ley lo prohíbe? Entonces, claramente, la Iglesia no se puede someter al Estado en los asuntos espirituales, porque muchas veces el Estado va en contra de lo que enseñan las Escrituras.

Hay un pasaje bastante significativo en cuanto a esto. Tenemos el caso del rey Uzías, en 2ª de Crónicas, capítulo 26, versos 16-18. Uzías era el rey, pero aún en los tiempos antiguos había diferencia entre los asuntos del reino y los asuntos espirituales de la casa de Dios. Entonces, aunque el rey Uzías fue tal vez uno de los más gloriosos reyes de

Israel, él, en algún momento entró a la casa de Dios, prendió un incensario, y se le acercaron unos sacerdotes valientes, quienes se enfrentaron a Uzías, y le dijeron: *“No te corresponde a ti, oh Uzías, el quemar incienso a Jehová, sino a los sacerdotes hijos de Aarón, que son consagrados para quemarlo.”* Ahí vemos claramente que hay cosas que le corresponden a los reyes, mientras que hay cosas que sólo le corresponden a los sacerdotes santos de Dios; el gobierno, la organización, cómo se administran las ofrendas, qué se predica en la Casa de Dios, nada de eso le corresponde al gobierno. Y cuando nosotros entramos a obtener una Personería Jurídica, muchas veces estamos permitiendo que el Estado, en algún momento, meta su mano en los asuntos de la Iglesia.

Y estos sacerdotes se presentan delante de Uzías, y le dicen: “Uzías, a ti no te corresponde hacer eso. Eso le corresponde a los sacerdotes hijos de Leví, santificados para hacerlo.” Las cosas en la Casa de Dios, los asuntos en la Casa de Dios, en la Iglesia de Dios, les corresponden a los hombres que Dios ha apartado para ese servicio, y no a Uzías, aunque sea un gran rey.

Nosotros podemos tener buenos alcaldes, buenos presidentes, una buena legislación, pero eso no quiere decir que el gobierno tenga derecho divino, o sea, dado por Dios, para meter sus manos en los asuntos que son de la Iglesia de Dios, de la Esposa del Cordero. Siempre que el gobierno ha querido meter sus manos en los asuntos de Dios, el pueblo de Dios sufre pérdida. El comunismo en China nos ha dado muchos ejemplos de eso: no se podían llevar niños, no se podían bautizar nuevas personas, no se podían tener Biblias. Y comienza a crear una serie de leyes en contra de lo que la Biblia ordena. Entonces, la Iglesia debe tomar una decisión: o su Cabeza está en los cielos,

que es Cristo, o su cabeza está aquí en la tierra, que es el César.

El Señor les dijo a sus discípulos: *“No deis lo santo a los perros”* (Mateo 7:6). La Iglesia fue comprada con la sangre de Cristo, y no podemos poner en manos del Estado lo que es santo. No podemos darles a los perros lo que es santo. Démosle al César lo que es del César, pero lo que es santo, al que es Santo, al que lo compró con Su sangre. Y dice: *“...ni echéis vuestras perlas delante de los cerdos, no sea que las pisoteen, y se vuelvan y os despedacen.”* Cuando yo me someto al gobierno, estoy corriendo el riesgo de que el gobierno, en algún momento, cambie su postura política-religiosa, y se levante en contra de la Iglesia y usurpe lo que es del Señor.

Entonces, como ciudadanos, vivimos en una sociedad y nos sometemos en esa sociedad a las autoridades establecidas por Dios. Pero como Iglesia del Señor, nuestra cabeza es Cristo, y está en los cielos, y Él nos dio unas normas y unos mandamientos a los cuales debemos obedecer y someternos, porque están escritos en Su Palabra.

Por los pasajes que hemos leído, no creemos que la Iglesia deba someterse al gobierno por medio de la Personería Jurídica. Eso no le corresponde al gobierno, no le corresponde al César. La Iglesia es de Dios y de Cristo.

Hay un folleto que nosotros publicamos, que se llama *“Volviendo al Modelo Bíblico”*, donde se escribe acerca de la Iglesia. En el último capítulo de ese folleto (escrito por algunos hermanos en consenso en medio nuestro) se enumeran varias razones de conciencia por las cuales nosotros no tenemos Personería Jurídica. A aquellos que

tienen dudas en relación con este asunto, les recomiendo que lean dicho folleto.

Contacto en Venezuela:

E-mail: tesoros cristianosv@hotmail.com
Teléfonos: 0412-4942934 / 0412-8843307

Contacto en Colombia:

E-mail: tesoros cristianos@gmail.com
Teléfonos: 571-7100312 / 321 4942113

Para más material, visita nuestro sitio web
www.tesoroscristianos.net